

ORDENANZA 3061/2023

VISTO:

El Mensaje N° 025/2023 y,

CONSIDERANDO:

La solicitud de aumento de la Tarifa de Desagües Cloacales presentada por la Cooperativa Telefónica y O.S.P.A. de Tostado Limitada, a los fines de garantizar la continuidad de la prestación del servicio y garantizar las condiciones sanitarias para la población;

Que, motiva dicho aumento, los permanente aumentos de costo de operación, mantenimiento del servicio, incrementos en los insumos, materiales y sueldos, esto provoca que día a día el costo de mantenimiento se vaya elevando;

POR TODO ELLO! En uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial. N° 2756 el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

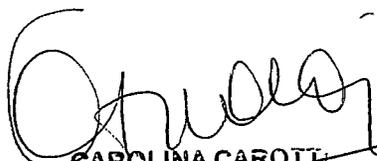
ARTICULO 1°)- Apruébese la modificación de la Tarifa Real del Servicio Básico de Cloacas, hasta el mes de octubre de 2023 inclusive, la cual quedará conformada de la siguiente manera:

- Básico: 2.800 + IVA + Enress.

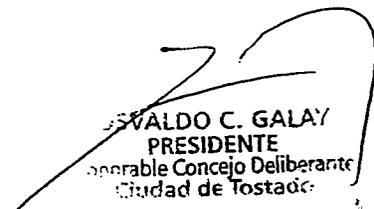
ARTICULO 2°)- De Forma.-

ARTICULO 3°)-Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES.

  
CAROLINA CAROTTI  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



  
EVALDO C. GALAY  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Tostado

MUNICIPALIDAD DE TOSTADO
MESA DE ENTRADAS
Enfo: 6-23
Nº: 40816